ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4130/2016

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO Nº 6504/2016 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1171/2015, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE NORMALIZACIÓN DE LÍNEAS DE AUTOAYUDA DE MEDIA TENSIÓN Y BAJA TENSIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE CANINDEYÚ, CONCEPCIÓN Y SAN PEDRO, SUSCRITO CON LA FIRMA ROTEL INGENIERÍA S.R.L. - (LOTES 4 Y 6).

Asunción, 22 de setiembre de 2016

VISTO: El pedido formulado según Interno DD/OD/53/2016 de fecha 10 de agosto de 2016 de la División de Administración y Supervisión de Obras de Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato Nº 6504/2016, de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1171/2015, con ID N° 290081, para Ejecución de Trabajos de Normalización de Líneas de Autoayuda de Media Tensión y Baja Tensión en los Departamentos de Canindeyú, Concepción y San Pedro - Lote 4: Departamento de San Pedro, Distrito de General Aquino, Localidades: Jhugua Rey, Pindoty, Ycua Rugua, Primero de Marzo, Itape y San Isidro, y Lote 6: Departamento de Canindeyú, Distrito de Curuguaty, Localidades: Manduara y Colonia Nueva Durango, suscrito con la firma Rotel Ingeniería S.R.L.; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Pública, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. Asimismo, ampliar el plazo de ejecución de los trabajos en 20 (veinte) días calendario, para cada Lote;

Que de acuerdo al Informe Previo de Auditoría N° 15/2016, de fecha 8 de agosto de 2016, sobre Convenios Modificatorios de Obras, la Oficina de Auditoría Técnica dependiente de la Auditoría Interna, señala que el mismo cumple con los requisitos establecidos en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el costo adicional será cubierto con fondos de los Bonos Soberanos del Tesoro (Bonos Soberanos II), previsto en el rubro 20002.521 – 20 – 20 – 004 –

2016/22466, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 232.1/2016 de fecha 12 de setiembre de 2016;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato Nº 6504/2016, de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1171/2015, para Ejecución de Trabajos de Normalización de Líneas de Autoayuda de Media Tensión y Baja Tensión en los Departamentos de Canindeyú, Concepción y San Pedro - Lote 4: Departamento de San Pedro, Distrito de General Aquino, Localidades: Jhugua Rey, Pindoty, Ycua Rugua, Primero de Marzo, Itape y San Isidro, ₲ 333.131.662 (guaraníes trescientos treinta y tres millones ciento treinta y un mil seiscientos sesenta y dos), IVA incluido, y Lote 6: Departamento de Canindeyú, Distrito de Curuguaty, Localidades: Manduara y Colonia Nueva Durango, ₲ 281.042.341 (guaraníes doscientos ochenta y un millones cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y uno), IVA incluido, suscrito con la firma Rotel Ingeniería S.R.L., el cual consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. Asimismo, ampliar el plazo de ejecución de los trabajos en 20 (veinte) días calendario, para cada Lote. El monto total del Convenio Modificatorio, es de ₲ 614.174.003 (guaraníes seiscientos catorce millones ciento setenta y cuatro mil tres), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente